

RESOLUCIÓN NÚMERO
(0234)
28 MAYO 2024

"Por la cual se aceptan dieciocho (18) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA "(...) *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*".

Que en el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", modificado por el Decreto 490 de 2023, con el objetivo de facilitar la adquisición de una solución de vivienda de interés social ubicada en suelo rural o urbano para aquellas familias que cuenten con una clasificación de Sisbén IV entre A1 y D20 y cumplan con los demás requisitos del programa, a través de un subsidio familiar de vivienda y una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA expidió las Resoluciones Número 2226 de 2022; 236, 429, 576, 685, 1029, 1151, 1335 de 2023; 2, 15, 22, 29, 38 de 2024, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros, a los hogares que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto.

Que, mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	1295435	2226	30/11/2022	1110468050	JORGE ALEXANDER	CUMACO SANTOFIMIO	\$ 30.000.000	2024ER0045588	9/04/2024
2	1088752	236	28/04/2023	1120386400	MAIRA YULISSA	PAREDES RIOS	\$ 34.800.000	2024ER0051696	16/04/2024
3	1348021	429	2/06/2023	1012407393	PAOLA ALEXANDRA	QUINTANA TRUJILLO	\$ 23.200.000	2024ER0038980	27/03/2024
4	1371147	576	30/06/2023	1053512163	ROSA HELENA	PEREZ OJEDA	\$ 23.200.000	2024ER0050414	15/04/2024

Resolución No. 0234

Del 28 MAYO 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se aceptan dieciocho (18) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
5	1250427	685	7/07/2023	32798423	ANDREA LEIVIS	LOPEZ ZARATE	\$ 23.200.000	2024ER0043648	5/04/2024
6	1352249	1029	29/09/2023	1079033523	PEDRO ALEXANDER	CARDENAS LINARES	\$ 23.200.000	2024ER0051122	16/04/2024
7	1213425	1151	13/10/2023	1143429532	KATHERINE PAOLA	VASQUEZ MARRIAGA	\$ 34.800.000	2024ER0048780	12/04/2024
8	1401165	1335	1/12/2023	1143151601	ANDRES ALFONSO	BOSSA VILLERO	\$ 34.800.000	2024ER0048756	12/04/2024
9	1424909	2	2/02/2024	1098613585	CARLOS EDUARDO	GONZALEZ SUAREZ	\$ 26.000.000	2024ER0044565	8/04/2024
10	1439197	2	2/02/2024	1094265331	YESSICA VICTORIA	RIVERA SOLANO	\$ 26.000.000	2024ER0038019	23/03/2024
11	1432739	2	2/02/2024	1100959904	LEONARDO	CASTILLO LEON	\$ 26.000.000	2024ER0046838	10/04/2024
12	1427499	2	2/02/2024	1140866145	LUZ DARYS	MEJIA CASTRO	\$ 39.000.000	2024ER0051697	16/04/2024
13	1361775	2	2/02/2024	1107510727	BRAYAN STIVEN	MARTINEZ OLIVAR	\$ 26.000.000	2024ER0039129	27/03/2024
14	1430885	2	2/02/2024	32894241	JAETH	FLORIAN FLORIAN	\$ 26.000.000	2024ER0052783	17/04/2024
15	1442249	15	16/02/2024	1083433002	MAIRA ALEJANDRA	HERNANDEZ JIMENEZ	\$ 39.000.000	2024ER0051719	16/04/2024
16	1444948	22	23/02/2024	1098725428	INGRI MAYOLY	MARTINEZ VASQUEZ	\$ 39.000.000	2024ER0045226	8/04/2024
17	1461835	29	1/03/2024	1068659467	ALVARO HENRIQUE	BURGOS PERDOMO	\$ 26.000.000	2024ER0045777	9/04/2024
18	1369094	38	8/03/2024	10691126	ADALBERTO	ROSERO DIAZ	\$ 26.000.000	2024ER0045608	9/04/2024

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece: "Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutoria del presente acto administrativo presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del programa de promoción de acceso a la Vivienda de Interés Social "Mi Casa Ya", en relación con los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

Resolución No. 0234

Del 28 MAYO 2024

Hoja No. 3

"Por la cual se aceptan dieciocho (18) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD	FECHA DE RADICADO
1	1295435	2226	30/11/2022	1110468050	JORGE ALEXANDER	CUMACO SANTOFIMIO	\$ 30.000.000	2024ER0045588	9/04/2024
2	1088752	236	28/04/2023	1120386400	MAIRA YULISSA	PAREDES RIOS	\$ 34.800.000	2024ER0051696	16/04/2024
3	1348021	429	2/06/2023	1012407393	PAOLA ALEXANDRA	QUINTANA TRUJILLO	\$ 23.200.000	2024ER0038980	27/03/2024
4	1371147	576	30/06/2023	1053512163	ROSA HELENA	PEREZ OJEDA	\$ 23.200.000	2024ER0050414	15/04/2024
5	1250427	685	7/07/2023	32798423	ANDREA LEIVIS	LOPEZ ZARATE	\$ 23.200.000	2024ER0043648	5/04/2024
6	1352249	1029	29/09/2023	1079033523	PEDRO ALEXANDER	CARDENAS LINARES	\$ 23.200.000	2024ER0051122	16/04/2024
7	1213425	1151	13/10/2023	1143429532	KATHERINE PAOLA	VASQUEZ MARRIAGA	\$ 34.800.000	2024ER0048780	12/04/2024
8	1401165	1335	1/12/2023	1143151601	ANDRES ALFONSO	BOSSA VILLERO	\$ 34.800.000	2024ER0048756	12/04/2024
9	1424909	2	2/02/2024	1098613585	CARLOS EDUARDO	GONZALEZ SUAREZ	\$ 26.000.000	2024ER0044565	8/04/2024
10	1439197	2	2/02/2024	1094265331	YESSICA VICTORIA	RIVERA SOLANO	\$ 26.000.000	2024ER0038019	23/03/2024
11	1432739	2	2/02/2024	1100959904	LEONARDO	CASTILLO LEON	\$ 26.000.000	2024ER0046838	10/04/2024
12	1427499	2	2/02/2024	1140866145	LUZ DARYS	MEJIA CASTRO	\$ 39.000.000	2024ER0051697	16/04/2024
13	1361775	2	2/02/2024	1107510727	BRAYAN STIVEN	MARTINEZ OLIVAR	\$ 26.000.000	2024ER0039129	27/03/2024
14	1430885	2	2/02/2024	32894241	JAJETH	FLORIAN FLORIAN	\$ 26.000.000	2024ER0052783	17/04/2024
15	1442249	15	16/02/2024	1083433002	MAIRA ALEJANDRA	HERNANDEZ JIMENEZ	\$ 39.000.000	2024ER0051719	16/04/2024
16	1444948	22	23/02/2024	1098725428	INGRI MAYOLY	MARTINEZ VASQUEZ	\$ 39.000.000	2024ER0045226	8/04/2024
17	1461835	29	1/03/2024	1068659467	ALVARO HENRIQUE	BURGOS PERDOMO	\$ 26.000.000	2024ER0045777	9/04/2024
18	1369094	38	8/03/2024	10691126	ADALBERTO	ROSETO DIAZ	\$ 26.000.000	2024ER0045608	9/04/2024

Artículo 2. Modificar parcialmente las Resoluciones Número 2226 de 2022; 236, 429, 576, 685, 1029, 1151, 1335 de 2023; 2, 15, 22, 29, 38 de 2024, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 2226 de 2022; 236, 429, 576, 685, 1029, 1151, 1335 de 2023; 2, 15, 22, 29, 38 de 2024, expedidas por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Artículo 4. Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo 1 de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, por medio de la cual se modifica el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), si es procedente; no obstante, en caso de no poder realizarse por medio electrónico, se deberá seguir el procedimiento establecido en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Resolución No. 0234

Del 28 MAYO 2024

Hoja No. 4

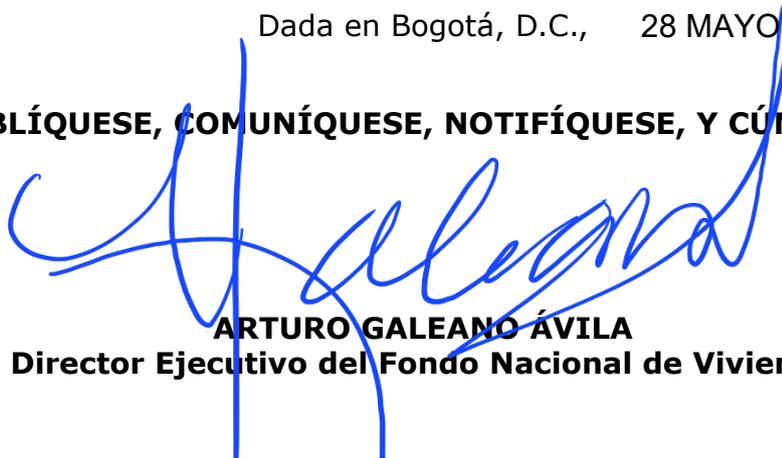
"Por la cual se aceptan dieciocho (18) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya"

Artículo 5. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- "Mi Casa Ya", constituido según el Contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 28 MAYO 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE



ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Elaboró:

Sharon Contreras
Contratista
SSFV

Revisó:

Paula Guevara
Profesional Especializado
SSFV

María Fernanda Merlano
Contratista
SSFV

Yeny Pachón Alonso
Contratista
DIVIS

María José Morales
Contratista
DIVIS C-392

Aprobó:

David Ochoa Yepes
Director
DIVIS

María Victoria García
Subdirectora SSFV
SSFV